CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

La Oficina de personal con funciones de manejo de jefe Personal y/o Talento Humano,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal de desarrollo de soluciones tecnológicas suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

"PRESTACION DE SERVCIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA OBRAS PUBLICAS."

Se expide la presente certificación a los treinta (30) días del mes noviembre de 2022, de acuerdo con la solicitud realizada por la Secretaria Obras públicas.

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
SECRETARIO GENERAL